



ENTE: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	SECTOR Y CLAVE: Medio Ambiente y Recursos Naturales / 016	AUDITORÍA No: 23/2017
UNIDAD AUDITADA: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chiapas	CLAVE DEL PAA: 810 Delegaciones.	

ÍNDICE.

	PÁGINA.
I.- Antecedentes.	2
II.- Objetivo, Periodo y Alcance.	2
III.- Resultado del Trabajo Desarrollado.	5
IV.- Conclusión y Recomendación General.	8
V.- Cédulas de Observaciones.	9

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA.

ENTE: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	SECTOR Y CLAVE: Medio Ambiente y Recursos Naturales / 016	AUDITORÍA No: 23/2017
UNIDAD AUDITADA: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chiapas	CLAVE DEL PAA: 810 Delegaciones.	

I.- Antecedentes de la Auditoría.

El Artículo 305 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que la Función Pública, por sí o a través de los órganos internos de control podrá realizar auditorías a las dependencias, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para inspeccionar y vigilar el adecuado cumplimiento de la misma, y demás disposiciones que de ella emanen. Señala también que las auditorías al gasto público federal serán un mecanismo coadyuvante para controlar y evaluar las operaciones que realicen las dependencias.

El Artículo 99 fracción II, inciso a) del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública establece, entre otras facultades a cargo del Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control, en el ámbito de la dependencia en la que sea designado, las siguientes: ordenar y realizar las auditorías que se requieran para determinar si se cumple con las normas, programas y metas establecidos e informar los resultados a los titulares de las mismas, y evaluar eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus objetivos, además de proponer las medidas preventivas y correctivas que apoyen el logro de sus fines, aprovechar mejor los recursos que tiene asignados, y que el otorgamiento de sus servicios sea oportuno, confiable y completo.

Con base en dichas disposiciones, la Auditoría No. 23/2017 practicada a la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chiapas, se incluyó en el Programa Anual de Auditorías 2017 del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (OIC en la SEMARNAT), en sujeción a los "Lineamientos Generales para la Formulación de los Programas de Trabajo de los Órganos Internos de Control 2017", emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a los riesgos de alto impacto o probabilidad de ocurrencia, identificados en el mapa de riesgos formulado por este OIC. Dicho programa se registró en la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública y en la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, ambas de la SFP.

En cumplimiento del Programa de referencia, el que suscribe, en calidad de Titular del OIC en la SEMARNAT, emitió la Orden de Auditoría N° 23/2017, a través del Oficio No. 16/113/TAI/DAD/0489/2017 del 28 de julio del presente, a nombre del C. Lic. Amado Ríos Valdéz, Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chiapas, recibida el 07 de agosto de 2017. En dicha Orden se mencionó a los CC. C.P. Enefino Rodríguez Ballesteros, Director de Auditoría a Delegaciones, como Coordinador de la auditoría; Ing. José Luis Mejía Ruiz y L.C. Martha Sánchez Espinosa, en calidad de supervisores de la auditoría; C.P. Adriana Aguilar Sánchez, Auditora y Jefa de Grupo designada, Biol. José Antonio Herrera San Luis, Biól. Rodolfo de Jesús Ruiz Gutiérrez y Biól. Alicia Inza Flores, Auditores Públicos designados.

II.- Objetivo, Periodo y Alcance.

Objetivo. - El objetivo que se estableció para la ejecución de la presente auditoría fue: comprobar: *"que la gestión y resolución de los trámites de Aprovechamiento Forestal, Vida Silvestre, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, los proyectos subsidiados por el Programa de Fomento de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre; se hayan realizado, otorgado y ejecutado conforme a la normatividad y lineamientos aplicables. Comprobar que los recursos asignados se hayan ejercido conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables"* así como verificar el estricto cumplimiento de las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás normatividad aplicable."

Periodo. - De acuerdo con el Programa Anual de Auditorías 2017 y la Orden de Auditoría, el periodo auditado comprendió el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016. El trabajo de auditoría se inició en oficinas centrales a partir del 03 de julio de 2017 y en las oficinas de la Delegación del 07 al 18 de agosto del año en curso, ubicado en 5a. Poniente Norte No. 1207, Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, concluyendo en oficinas centrales el 20 de diciembre del presente.

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA.

ENTE: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	SECTOR Y CLAVE: Medio Ambiente y Recursos Naturales / 016	AUDITORÍA No: 23/2017
UNIDAD AUDITADA: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chiapas	CLAVE DEL PAA: 810 Delegaciones.	

Alcance.- De conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y los procedimientos y técnicas de auditoría que consideramos necesarios aplicar conforme a las circunstancias, examinamos la documentación, registros y procedimientos inherentes a: 1) trámites en materia de Aprovechamiento Forestal, Impacto Ambiental, Vida Silvestre y Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales; 2) la ejecución de proyectos subsidiados por el Programa de Fomento de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre y 3) el manejo de los recursos presupuestarios y materiales.

Para el desarrollo de la auditoría se tomó en consideración las atribuciones de la Delegación Federal, previstas en el Artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Para tal efecto, investigamos, analizamos, comparamos, inspeccionamos, calculamos, comprobamos y evaluamos; según el caso, los aspectos que se mencionan a continuación:

1.- Trámites atendidos por la Delegación:

No.	Nombre del Trámite	Universo	Muestra	%
Aprovechamiento Forestal				
1	Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales	5	5	100
2	Informe anual del Programa de Plantación Forestal Comercial *	82	6	12
3	Informe anual del Programa de Aprovechamiento Forestal *	164	6	4
4	Remisiones forestales, por primera vez	38	7	18
5	Remisiones forestales, trámite subsecuente	151	7	5
6	Reembarques forestales, por primera vez	12	8	67
7	Reembarques forestales, trámite subsecuente	347	8	2
8	Solicitud de constancia de verificación para el aprovechamiento de recursos forestales que provengan de terrenos diversos a los forestales	586	13	2
Subtotal Aprovechamiento Forestal		1,385	60	5

* Nota: Adicionalmente, se verificó del universo de titulares obligados a presentar Informe anual en 2016, (1,331 Plantaciones Forestales Comerciales y 251 Aprovechamientos Forestales), que se haya notificado a la PROFEPA a los que incumplieron con la presentación del Informe.

No.	Nombre del Trámite	Universo	Muestra	%
Impacto Ambiental				
9	MIA Particular, Modalidad A	28	10	36
10	Exención de la Presentación de MIA	43	5	12
11	Aviso de No Requerimiento de Autorización en Materia de Impacto Ambiental	86	9	10
12	Modificación a Proyectos Autorizados en MIA	9	8	90
Subtotal Impacto Ambiental		166	32	19

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA.

ENTE: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	SECTOR Y CLAVE: Medio Ambiente y Recursos Naturales / 016	AUDITORÍA No: 23/2017
UNIDAD AUDITADA: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chiapas	CLAVE DEL PAA: 810 Delegaciones.	

No.	Nombre del Trámite	Universo	Muestra	%
Vida Silvestre				
13	Registro o renovación de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA)	99	5	5
14	Informe de actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre. Modalidad A. *	180	7	4
Subtotal Vida Silvestre		279	12	4

*Nota: Adicionalmente, se verificó del Universo de Titulares obligados a presentar Informe anual en 2016, (755 UMA's y 16 PIMVS), que se haya notificado a la PROFEPA a los que incumplieron con la presentación del Informe.

No.	Nombre del Trámite	Universo	Muestra	%
Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales				
15	Solicitud de Autorización de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales	3	2	67
16	Tramite Unificado Cambio de Uso de Suelo. Modalidad A	4	3	75
Subtotal de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales		7	5	71

No.	Nombre del Trámite	Universo	Muestra	%
Zona Federal Marítimo Terrestre				
17	Solicitudes de Concesión ingresadas en la Delegación Federal.	33	5	15
	Solicitudes de opinión de la DGZFMATAC a la Delegación Federal.	6	3	50
	Solicitudes de apoyo de la DGZFMATAC a la Delegación Federal para notificación de documentos.	55	11	20
18	Solicitud de Permiso para el uso transitorio o para ejercer el Comercio Ambulante	4	4	100
Subtotal de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales		98	23	23

TOTAL DE TRÁMITES ATENDIDOS POR LA DELEGACIÓN		1935	132	7
--	--	-------------	------------	----------

Programa de subsidio para el Fomento de UMA's:					
	UNIVERSO		MUESTRA		%
	Beneficiarios	Monto Autorizado	Beneficiarios	Monto revisado	
19	6	\$11'439,976.00	4	\$4'954,582.00	67

ENTE: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	SECTOR Y CLAVE: Medio Ambiente y Recursos Naturales / 016	AUDITORÍA No: 23/2017
UNIDAD AUDITADA: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chiapas	CLAVE DEL PAA: 810 Delegaciones.	

3.- Rubro Administrativo / Ejercicio del presupuesto 2016.

La Delegación Federal ejerció un presupuesto en el capítulo 2000 de \$1'776,677.89; en el 3000 de \$3'923,336.26; y en el 4000 de \$30'198,838.00, para un total de \$32'877,328.88, en 2016; de dicho monto, se revisó una muestra aleatoria de \$2'449,684.52 (7%), la cual se integró de las partidas presupuestarias de mayor relevancia en cuanto a monto y al tipo de gasto ejercido; y por lo que respecta a la partida Subsidios a la Producción, se revisó lo referente al cumplimiento del objetivo del Programa de Empleo Temporal, y la promoción y funcionamiento de Contraloría Social, así como el registro y administración de los recursos materiales, el universo y muestra son las siguientes:

CAPITULO/ PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CAPÍTULO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	UNIVERSO	MUESTRA	%
2000	Materiales y Suministros.	\$1'776,677.89	\$209,563.25	12
25301	Medicinas y productos farmacéuticos.	6,457.39	3,905.39	60
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	289,415.17	205,657.86	71
	Otras partidas no revisadas, del Capítulo 2000: 21101, 21201, 21401, 21501, 21601, 22104, 22106, 24601, 25301, 26102, 26103, 27101, 29101, 29201, 29401	\$1'480,805.33	\$0.00	0

CAPITULO/ PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CAPÍTULO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	UNIVERSO	MUESTRA	%
3000	Servicios Generales.	\$3'923,336.26	\$706,457.27	18
32201	Arrendamiento de edificios y locales	719,053.61	190,710.00	27
33105	Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales	67,118.96	67,118.96	100
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	195,575.48	195,575.48	100
	Otras partidas revisadas, del Capítulo 3000: 32301, 32903, 33401, 35101, 35201, 35301, 35701, 35901, 37204, 37504, 37901, 39202, 39501	1'743,902.66	253,052.83	15
	Otras partidas no revisadas, del Capítulo 3000: 31101, 31301, 31401, 31501, 31701, 31801, 33604, 33801, 35801, 37104,	1'197,685.55	\$0.00	0

4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	\$30,198,838.00	\$1,533,664.00	21
43101	Subsidios a la producción	30,198,838.00	1,533,664.00	21
	TOTALES	\$32'877,328.88	\$2'449,684.52	7%

III.- Resultado del Trabajo Desarrollado.

Del análisis a la documentación que proporcionó la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chiapas; se determinaron 7 observaciones de mediano riesgo, cuyos aspectos relevantes son los siguientes:

ENTE: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	SECTOR Y CLAVE: Medio Ambiente y Recursos Naturales / 016	AUDITORÍA No: 23/2017
UNIDAD AUDITADA: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chiapas	CLAVE DEL PAA: 810 Delegaciones.	

III.1.- Demora en la notificación a la PROFEPA de los Titulares de Plantaciones Forestales Comerciales y Aprovechamientos Forestales, que no presentaron su informe anual.

De 1,331 autorizaciones del trámite “Informe Anual de Plantaciones Forestales”, se presentó demora de 18 meses en la notificación a la PROFEPA de 1,253 (94.13%) Titulares que no presentaron su Informe Anual de Actividades en 2016 y de 18 que lo presentaron de manera extemporánea; y de 251 autorizaciones, del trámite “Informe Anual de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables” vigentes en el 2015, se detectó demora de 18 meses en la notificación a la PROFEPA de 117 Titulares que no presentaron su Informe Anual y de 21 que lo presentaron de manera extemporánea.

III.2.- Dilación en la Notificación a la PROFEPA de los Titulares de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, que no presentaron su informe anual.

La Delegación tardó 14 meses en la notificación a la PROFEPA respecto de 676 Titulares de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA'S) y de 15 Titulares de Predios e Instalaciones que Manejan Vida Silvestre fuera de su Hábitat Natural (PIMVS), que no presentaron su Informe Anual de Actividades en 2016, y tardó de 11 a 13 meses en notificar a la PROFEPA respecto de 38 Titulares que presentaron su informe de manera extemporánea; y tardo 14 meses en la notificación a la PROFEPA de 618 Titulares de UMA's que no presentaron sus Informes Anuales de Actividades en al menos dos años consecutivos (2015-2016), y de 513 que no presentaron su Informe Anual en tres años consecutivos (2015, 2016 y 2017).

III.3.- Falta de oportunidad en la notificación al promovente de oficios de prevención y resolución del trámite de Solicitud de Constancia de Verificación para el Aprovechamiento de Recursos Forestales que provengan de Terrenos Diversos a los Forestales.

En 12 trámites hubo desfase de 35 a 266 días hábiles, para notificar la Prevención al promovente y en 10 hubo desfase de 14 a 53 días hábiles para la notificación del Oficio Resolutivo.

III.4.- Demora en la elaboración de la “Opinión Técnica de la Delegación” del Trámite de Solicitud de Concesión.

De la revisión a 11 trámites de Solicitudes de Concesión, se detectó demora de 51 a 85 días hábiles en la elaboración de la “Opinión Técnica de la Delegación”, así mismo, la Delegación tuvo en su poder los tramites entre 102 a 138 días naturales, lo que provocó que de los 200 días naturales de plazo, la DGZFMATAC sólo contara de 62 a 98 días naturales para la Resolución; por lo que al 24 de agosto del 2017, dichos trámites no habían sido resueltos.

III.5.- Omisión de registro de los proyectos del trámite de Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental, en el sistema preestablecido.

De la “Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad Particular”, de 28 trámites ingresados en 2016, se revisaron 10, de los cuales se detectó que la Delegación Federal no registró en el Sistema de Información Geográfica para la Evaluación de Impacto Ambiental (SIGEIA), ninguno de los 10 proyectos debido a la falta de contraseña; misma que ya fue solicitada a la DGIRA.

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA.

ENTE: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	SECTOR Y CLAVE: Medio Ambiente y Recursos Naturales / 016	AUDITORÍA No: 23/2017
UNIDAD AUDITADA: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chiapas	CLAVE DEL PAA: 810 Delegaciones.	

En materia Administrativa:

III.6.- Deficiencias en la administración del parque vehicular; procedimiento de adjudicación directa sin justificar e inventario de bienes muebles desactualizado.

Parque vehicular: 11 vehículos (40%), no están en condiciones de uso (uno desde el ejercicio 2000 y cinco desde el 2011) y se continua pagando placas, refrendo y seguro; de 16 que están en buen estado, de siete no se evidenció su utilización, ya que no hay registros en el formato de "Autorización de Uso Oficial de Vehículos" ni de entradas y salidas; asimismo, del total de vehículos no se evidencia su pernocta en los lugares destinados para tal efecto, tampoco las bitácoras de servicio preventivo y correctivo.

Contratación de Servicios: Para el "Servicio de mantenimiento de vehículos de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chiapas", se formalizaron seis contratos con el mismo proveedor por \$300,905.06 y se realizaron pagos sin contrato por \$62,513.56 que totalizan \$363,418.62, lo cual supera el monto máximo para adjudicar de forma directa que es por \$224,000.00 de lo que presuntamente se fraccionó la operación, ya que se concretaron los cinco supuestos que establece el Art.74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, además de que los contratos muestran deficiencias en su fundamentación; no se evidenció haber llevado a cabo las actividades aplicables al procedimiento de Licitación Pública, tales como: la investigación de mercado; la elaboración de la convocatoria y su publicación; los actos de: aclaración, presentación y apertura de propuestas y fallo, entre otras.

Inventario de bienes muebles

La Delegación tiene un total de 770 bienes muebles, de los cuales 233 (81%) se localizan en una bodega donde se han acumulado bienes no útiles; no tienen número de inventario y están en malas condiciones de uso, mismos que no fueron incluidos al Programa de Disposición Final de Bienes. Además, no se realizó el inventario físico total, ni los tres parciales durante el ejercicio 2016.

III.7.- Deficiencia en la administración de Cuentas bancarias y en la emisión de CLC's, e incumplimientos en la promoción de Contraloría Social y de Programa de Empleo Temporal

Deficiencia en la administración de Cuentas Bancarias y en la administración de CLC's: La Delegación no evidenció haber tramitado la autorización de la Tesorería de la Federación para la apertura de las tres Cuentas bancarias que administra; y se emitieron 28 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's), por un total de \$40,895.28, a favor servidores públicos en lugar de emitirlas a favor de los beneficiarios directos.

Incumplimientos en la promoción de Contraloría Social

Respecto a la promoción de Contraloría Social en el Programa de Empleo Temporal, se determinaron deficiencias en la difusión de materiales y carencia de capacitación por parte de la instancia ejecutora.

Incumplimiento en el Programa de Empleo Temporal, en dos proyectos (88802 y 88809) ubicados en las localidades de El Arenal y Galilea, se identificaron 2 y 4 personas, respectivamente, de los que la Delegación no informó la sustitución de beneficiarios.

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA.



ENTE: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	SECTOR Y CLAVE: Medio Ambiente y Recursos Naturales / 016	AUDITORÍA No: 23/2017
UNIDAD AUDITADA: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chiapas	CLAVE DEL PAA: 810 Delegaciones.	

IV.- Conclusión y Recomendación General.

Con base en el objetivo, alcance y resultados de la Auditoría No. 23/2017 a la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chiapas; este Órgano Interno de Control, de acuerdo con la normatividad a la que está sujeto, concluye:

Las funciones tanto sustantivas como administrativas que realizó la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chiapas, en 2016, conforme a las facultades de su competencia, cumplen parcialmente con las disposiciones legales que le son aplicables.

Con motivo de lo antes expuesto, este Órgano Interno de Control, recomienda al Delegado Federal de la SEMARNAT instruya lo necesario a los servidores públicos con los cargos siguientes; Encargada de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales, Jefe de Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros, Jefe de Departamento de Zonas Costeras y Responsable del Espacio de Contacto Ciudadano, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial y personal que se designe para atender las actividades administrativas a efecto de que se lleven a cabo las acciones siguientes:

Reforzar los mecanismos de control y supervisión que aseguren, en lo subsecuente, el cumplimiento de la normatividad en la ejecución de las funciones sustantivas y administrativas de su competencia, a efecto de suprimir y subsanar la problemática detectada, en los trámites en materia de: Aprovechamiento Forestal, Impacto Ambiental, Vida silvestre, y Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales; ejecución de proyectos subsidiados por el Programa de Fomento de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, así como, en la administración del parque vehicular, procedimiento de Licitación e Invitación a cuando menos Tres Personas; y elaboración de contratos; identificación de bienes no útiles u obsoletos, para promover su baja; obtener oportunamente autorización por parte de la Tesorería de la Federación para la apertura de las Cuentas Bancarias; emisión de las Cuentas por Liquidar Certificadas a favor de los beneficiarios directos y mejorar la promoción y capacitación del esquema de Contraloría Social del Programa de Empleo Temporal y dar aviso oportuno de la sustitución de beneficiarios en el Programa de Empleo Temporal.

Finalmente, se hace del conocimiento al Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chiapas y a los servidores públicos involucrados adscritos a esa Delegación, que las medidas propuestas deberán quedar atendidas en la forma y plazo establecidos en las Cédulas de Observaciones contenidas en este informe. Debo mencionar que la fecha compromiso de atención es de 45 días hábiles siguientes a partir de la fecha de firma de dichas Cédulas, de conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO, CAPÍTULO V, numeral 20, último párrafo, del "Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección", en vigor.

Para efecto de que al Área de Auditoría Interna de este Órgano Interno de Control, esté en posibilidad de solventar las observaciones adjuntas al presente, le reitero, que deberá entregar a este Órgano Interno de Control, a más tardar el 12 de marzo de 2018, la documentación soporte suficiente que acredite las acciones realizadas para dar atención a las recomendaciones propuestas. Lo anterior, en sujeción a lo dispuesto en el Art. 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el ARTÍCULO TERCERO, numeral 23, del Acuerdo antes referido.

ENTE: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	SECTOR Y CLAVE: Medio Ambiente y Recursos Naturales / 016	AUDITORÍA No: 23/2017
UNIDAD AUDITADA: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chiapas	CLAVE DEL PAA: 810 Delegaciones.	

V.- CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

(Se adjuntan cédulas de observaciones en 29 fojas)